

Grupo de Planificación y Sistemas de Información

- 1 Asesorar y prestar asistencia técnica en los procesos de planificación.
- 2 Coordinar la formulación del Plan de Desarrollo del Departamento.
- 3 Asesorar, prestar asistencia técnica y dar orientación metodológica a los municipios en la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo y Planes Sectoriales.
- 4 Desarrollar un sistema de información que articule, estructure y administre la información del territorio santandereano para generar procesos de planificación del desarrollo territorial en el corto, mediano y largo plazo.
- 5 Generar en coordinación con los grupos de proyectos y evaluación y Seguimiento un esquema funcional permanente, interinstitucional e intra interinstitucional para la sistematización de la información estadística, cartográfica y documental en el marco del territorio que permita el desarrollo de los procesos de planificación sectorial, territorial y regional.
- 6 Prestar asesoría y asistencia técnica a los municipios sobre la administración y operación de los sistemas de información territorial.
- 7 Administrar, coordinar y mantener actualizados en el marco de las competencias y en coordinación con las demás dependencias de la Administración Departamental los sistemas de información establecidos por el nivel nacional en lo referente al SISBEN, Estratificación socioeconómica, expedientes municipales, cuentas regionales, estadísticas departamentales, entre otros.
- 8 Apoyar administrativa y logísticamente al Consejo Departamental de Planeación.
- 9 Emitir concepto sobre la creación y segregación de municipios de conformidad con las normas legales vigentes.
- 10 Asesorar y prestar asistencia técnica a los municipios en todas las áreas de la planificación.
- 11 Dar trámite a los conflictos territoriales.